



SCG



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Inte

Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

Acuse

ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL ISSPE
Oficio No. OCDA ISSPE-0050/2014
Hermosillo, Sonora, a 05 de noviembre de 2014.

"2014: Año de la Salud Masculina"

C.P. C. MARIA TRINIDAD LEYVA CANDELAS
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE ORGANOS
DE CONTROL Y VIGILANCIA
Presente.-



Anexo al presente **Actas de Solventación (1)** de Observaciones determinada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en la **Cuenta Pública 2013**, derivado del análisis del soporte documental y justificaciones plasmadas en Oficios DG/544/ 2014, de fecha 31 de octubre de 2014, mediante el cual el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado dio seguimiento.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO DEL ISSPE

[Handwritten signature]

C.P. CECILIA TAURIANIDO
"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"

c.c.p. Archivo.



SONORA
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL ISSPE
CARRETERA INTERNACIONAL A GUAYMAS KM 3.5 COL. Y GRIEGA
TEL. (662) 250-2371, 250-1449 y 254-0401
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. www.isspe.gob.mx

Secretaría de la Contraloría General
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Servicios Educativos del Estado de Sonora
 Acta de Solventación de Observaciones (1)
 CUENTA PÚBLICA 2013

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día **05 de noviembre de dos mil catorce** se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, situado en Carretera a Guaymas Km 3.5 Colonia Y Griega, en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo la revisión de la respuesta de Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, a las observaciones de auditoría practicada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en 2013, pendientes de solventar, según **Oficios de Notificación No. ISAF/AAE-2697-2014** de fecha 03 de octubre de 2014, correspondiente a la **Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013**-----

-----HECHOS-----

Procedimos a analizar la respuesta remitida según **Oficio No. DG/544/2014** suscrito por el Director General del ISSPE de fecha 31 de octubre de 2014, y recibido en este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el día 04 de noviembre de 2014, obteniendo los siguientes resultados:

No.	Observación	Solventada		Forma de Solventación																		
		SI	NO																			
19	<p>Observación En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2013, se manifestó haber ejercido recursos de la partida 11301 denominada "Sueldos" que no cuenta con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestar", como se describe a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Partida</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Presupuesto</th> <th rowspan="2">Ejercido</th> <th colspan="2">Variación</th> </tr> <tr> <th>Original</th> <th>Modificado</th> <th>ido vs Original</th> <th>Ejercido vs Modificado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11301</td> <td>Sueldos</td> <td>127,969</td> <td>1,541,375</td> <td>4,566,620</td> <td>\$1,438,851</td> <td>\$25,245</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medida de Solventación Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación que dio lugar para que el sujeto fiscalizado presentara de ciertas partidas señaladas en la presente observación, un presupuesto original distinto en el Informe del Cuarto Trimestre de 2013, toda vez que cualquier modificación requiere manifestarse en la columna de modificado, previa autorización del Órgano de Gobierno del sujeto fiscalizado, proporcionando copia del acta del Órgano de Gobierno donde se hagan constar los importes autorizados relativos al Presupuesto Original. Asimismo, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo se tenga especial cuidado al elaborar los formatos que integran el formato trimestral.</p>	Partida	Concepto	Presupuesto		Ejercido	Variación		Original	Modificado	ido vs Original	Ejercido vs Modificado	11301	Sueldos	127,969	1,541,375	4,566,620	\$1,438,851	\$25,245	✓		<p>La Entidad "Justifica lo sucedido" – Mediante Oficio No. DG/143/2014 de fecha 25 de abril de 2014, suscrito por el Director General, Lic. Miguel Sesma Quibrera, en cuanto a esta observación se informa que el motivo que origina esta observación es que debido a que el presupuesto del Capítulo 1000 "Servicios profesionales" es recurso que programa Recursos Humanos Gobierno del Estado, por lo que el ISSPE solo hace el registro de los movimientos y no el control del recurso programada para el pago de sueldos.</p> <p>La entidad deberá efectuar las modificaciones presupuestales necesarias con la finalidad de no presentar sobregiros presupuestales, por lo que deberá de implementar acciones correctivas para evitar la recurrencia por este concepto.</p> <p>Seguimiento 19 de agosto de 2014 La entidad informa que al cierre del ejercicio según registros de la entidad de ministración por concepto de capítulo 1000 fue por la cantidad de \$ 12,718,687.78, por lo que la modificación realizada a este capítulo se hizo en base a este importe, quedando un saldo de 25,245.00 en rojo debido a que el presupuesto ejercido fue de \$ 12,743,933.08. Los registros realizados por nosotros son en base a las órdenes de pago y la nómina que genera la Dirección General de Recursos Humanos. Después de haber realizado la conciliación entre la Secretaría de Hacienda y nosotros para detectar diferencias entre lo reportado se determinó lo siguiente:.</p>
Partida	Concepto			Presupuesto			Ejercido	Variación														
		Original	Modificado	ido vs Original	Ejercido vs Modificado																	
11301	Sueldos	127,969	1,541,375	4,566,620	\$1,438,851	\$25,245																

Secretaría de la Contraloría General
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Servicios Educativos del Estado de Sonora
 Acta de Solventación de Observaciones (1)
 CUENTA PÚBLICA 2013

			<p><u>Aclaraciones y documentación adicional Oficio DG/544/2014 del 31 de octubre de 2014:</u></p> <p>La Entidad con Oficio No. DG/542/2014 de fecha 30 de octubre de 2014, envió a la Secretaría de Hacienda, el Informe correspondiente al cuarto trimestre de 2013, el cual incluye la modificación realizada por ampliación a la partida 11301 "Sueldos".</p> <p>Por lo anterior expuesto se da por solventada la observación</p>																								
26	<p>Observación De la revisión realizada la cuenta No. 100-106-100 denominada "Deudores Diversos", se identificaron ciertos saldos antiguos pendientes de recuperar por \$2,577,021 por concepto de servicios de capacitación en materia de Seguridad Pública, con antigüedad mayor a 90 días. Los casos en comento son los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Número de Subcuenta</th> <th style="text-align: center;">Denominación</th> <th style="text-align: center;">Fecha del Adeudo</th> <th style="text-align: center;">Saldo al 31/12/13</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0002</td> <td>Gobierno del Estado de Michoacán.</td> <td style="text-align: center;">10/07/12</td> <td style="text-align: right;">\$ 677,280</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0003</td> <td>Gobierno del Estado de Sonora.</td> <td style="text-align: center;">07/07/13</td> <td style="text-align: right;">1,316,002</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0011</td> <td>Municipio de Navojoa.</td> <td style="text-align: center;">29/08/12</td> <td style="text-align: right;">141,239</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0012</td> <td>Municipio de Puerto Peñasco.</td> <td style="text-align: center;">23/08/12</td> <td style="text-align: right;">442,500</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$2,577,021</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medida de Solventación Manifiestar las razones que dieron lugar al incumplimiento en la recuperación oportuna de los recursos señalados en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones hasta lograr su obtención, informando y comprobando lo realizado, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite su atención, sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas que aseguren en lo sucesivo, el cumplimiento de las disposiciones inherentes a la recuperación de las cuentas por cobrar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	Número de Subcuenta	Denominación	Fecha del Adeudo	Saldo al 31/12/13	0002	Gobierno del Estado de Michoacán.	10/07/12	\$ 677,280	0003	Gobierno del Estado de Sonora.	07/07/13	1,316,002	0011	Municipio de Navojoa.	29/08/12	141,239	0012	Municipio de Puerto Peñasco.	23/08/12	442,500	Total			\$2,577,021	✓	<p><u>La Entidad "Justifica lo sucedido" –</u> Mediante Oficio No. DG/3582014 de fecha 15 de agosto de 2014, suscrito por el Director General, Lic. Miguel Sesma Quibrera, en cuanto a esta observación se informa que el motivo que origina esta observación es debido a que a pesar de las gestiones que se han realizado no se ha podido recuperar el pago de los importes correspondientes al Gobierno del Estado de Sonora, Municipio de Navojoa y Municipio de Puerto Peñasco; en el caso del Gobierno del Estado de Michoacán, el saldo de \$677,280.00 se re facturó mediante factura electrónica No. B22 de fecha 14/02/2014 por \$1'055,935.96, ya que se logró negociar con la nueva administración federal del estado en mención.</p> <p>Como <u>acción correctiva se anexa</u> copia de oficio de cobro DG/258-Bis/2014 de fecha 23/06/2014 al Municipio de Navojoa (\$141,238.87) y DG/259-Bis/2014 de fecha 23/06/2014 al Municipio de Puerto Peñasco (\$442,500.00).</p> <p>Debido a que a pesar de las gestiones realizadas no se ha logrado recuperar el saldo correspondiente al Gobierno del Estado de Sonora, Municipio de Navojoa y Puerto Peñasco, en la próxima Sesión de Consejo se realizara la solicitud para que estas cuentas sean canceladas.</p> <p>La Entidad como <u>medida correctiva adicional</u> se elaboraron los convenios con el Gobierno del Estado, Municipios y con Gendarmería Nacional, para formalizar los servicios que este Instituto presta a estas entidades y así asegurar el cobro de estos. Se</p>
Número de Subcuenta	Denominación	Fecha del Adeudo	Saldo al 31/12/13																								
0002	Gobierno del Estado de Michoacán.	10/07/12	\$ 677,280																								
0003	Gobierno del Estado de Sonora.	07/07/13	1,316,002																								
0011	Municipio de Navojoa.	29/08/12	141,239																								
0012	Municipio de Puerto Peñasco.	23/08/12	442,500																								
Total			\$2,577,021																								

Secretaría de la Contraloría General
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Servicios Educativos del Estado de Sonora
 Acta de Solventación de Observaciones (1)
 CUENTA PÚBLICA 2013

			<p>anexa: Convenio Gendarmería Nacional del 10/01/2014 por \$86,917,297.68 Convenio SUBSEMUN Hermosillo 31/03/2014 por \$5,650,000.0 Convenio SUBSEMUN Agua Prieta 03/06/2014 por \$1,638,000.00</p> <p>Como medida preventiva se giró oficio DG/356-bis/2014, de fecha 14 de agosto de 2014, al Director de Administración para que se implementen las medidas necesarias para que el programa de cobranza sea efectivo, así como para que cada una de las acciones que se realicen estén documentadas.</p> <p>Observación parcialmente solventada, ya que la entidad deberá recuperar los adeudos en su totalidad o condonarlos</p> <p><u>Aclaraciones y documentación adicional Oficio DG/544/2014 del 31 de octubre de 2014:</u> La Entidad informa que en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, se condonaron las cuentas por cobrar de los Municipios de :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno del Estado de Sonora por \$ 1'316,002.00 • Municipio de Navojoa 141,239.00 • Municipio de Puerto Peñasco 442,500.00 <p>En cuanto al adeudo del estado Michoacán la entidad proporciono copia de Oficio No. SESESP/JO/0116/14 de fecha 23 de octubre de 2014.</p> <p>Por lo anterior expuesto se da por solventada la observación.</p>
30	<p>Observación De la revisión efectuada a la Partida 35801 denominada "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos", no se proporcionaron diversos contratos que amparan los servicios adquiridos por el Sujeto Fiscalizado, y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados en los citados contratos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios, identificándose gastos registrados por \$956,132 que se integran como sigue:</p>	✓	<p><u>La Entidad "Justifica lo sucedido" –</u> Mediante Oficio No. DG/3582014 de fecha 15 de agosto de 2014, suscrito por el Director General, Lic. Miguel Sesma Quibrera, en cuanto a esta observación se informa que el motivo que origina esta observación</p>

Secretaría de la Contraloría General
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Servicios Educativos del Estado de Sonora
 Acta de Solventación de Observaciones (1)
 CUENTA PÚBLICA 2013

Datos de la Póliza		Datos de la Factura			
Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Pago	Importe Identificado en la Revisión	Partida Afectada
09/10/13	PE/265	Guamot Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.	Servicio de limpieza de cocina en turno nocturno, servicio de lavaplatos, apoyo y tiempo extra, servicio de limpieza en área de lavandería, servicio de limpieza de oficinas, servicio de limpieza de baños y servicio de limpieza de cocina del mes de septiembre de 2013, según facturas números 636, 637, 638, 639, 640 y 641 de fecha 11 de octubre de 2013.	\$485,772	35801
29/11/13	PE/9469	Guamot Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.	Servicio de limpieza en área de lavandería de los meses de julio y agosto 2013, servicio de limpieza de cocina en turno nocturno, servicio de lavaplatos, apoyo y tiempo extra, servicio de limpieza de oficinas, servicio de limpieza de baños y servicio de limpieza de cocina del mes de agosto de 2013, según facturas números 596 de fecha 4 de septiembre de 2013, 678, 679, 680, 681, 682 y 683 de fecha 6 de noviembre de 2013.	335,360	35801
20/12/13	PD/95	Guamot Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.	Servicio de personal de limpieza en instalaciones administrativas de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2013, servicio de personal para el área de cocina de abril 2013, servicio de personal de limpieza en área de lavandería de abril, mayo 2013, según facturas números 585, 586, 587, 588, 590, 591 y 592 de fecha 4 de septiembre de 2013.	135,000	35801
Total				\$956,132	

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no haber entregado a los auditores del ISAF, los contratos de servicios señalados en la presente observación, solicitando llevar a cabo la localización y obtención de los mismo así como poner a disposición la evidencia física y documental de la prestación de los servicios, o en su defecto, obtener el reintegro de los recursos por \$956,132 depositándolos a la cuenta bancaria del ente público, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. Así mismo manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2012, toda vez que consideremos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

es debido a que no se localizó el contrato antes señalado ya que se encontraba traslapado.

Como **acción correctiva** y **documentación**: se procedió a realizar la búsqueda, localizándolo en uno de los archivos que se tienen en el área del Director de Administración. Se anexa

- copia de contrato.

Le informo que como **medida preventiva** se giró Oficio de instrucción No. DG/354-Bis/2014, de fecha 14 de agosto de 2014, se solicita al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, que en lo sucesivo se tenga resguardados todos los documentos que amparen las contrataciones que se realizan tanto por adquisiciones como por servicios y se proceda a designar a una persona responsable y con perfil para el área de adquisiciones.

Las **razones que dieron lugar para reincidir** de nuevo es esta observación, ya que fue observada en 2012, fue el hecho de que sea dado rotación de personal adscrito al área de adquisiciones, responsable de elaboración, manejo, control y resguardo de los contratos.

Aclaraciones y documentación adicional Oficio DG/544/2014 del 31 de octubre de 2014:

La Entidad proporciono copia de las Bitácoras del mes de octubre de 2013, como evidencia documental de la prestación del servicio.

Por lo anterior expuesto se da por solventada la observación.

La Entidad "Justifica lo sucedido" –

Mediante Oficio No. DG/3582014 de fecha 15 de agosto de 2014, suscrito por el Director General, Lic. Miguel Sesma Quibrera, en cuanto a esta observación se informa que el motivo que origina esta observación es debido a que **El motivo** el motivo de esta situación se origina debido a que la documentación que soporta las pólizas antes mencionadas no estaban archivadas correctamente, por lo que no fue posible


✓

32 **Observación**
 En relación con la revisión de la Partida 37501 denominada "Viáticos en el País", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que al término de cada comisión, los servidores públicos comisionados deberán entregar al titular de la Unidad Administrativa a la cual se encuentran adscritos, un informe y copia del oficio de comisión conteniendo este último el sello de la Institución a la que acudieron, así como el nombre del funcionario con el que se entrevistaron en el desempeño de su comisión, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de la comisión encomendada, identificándose ciertas entregas de recursos por este concepto

Secretaría de la Contraloría General
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Servicios Educativos del Estado de Sonora
 Acta de Solventación de Observaciones (1)
 CUENTA PÚBLICA 2013

	<p><i>por \$21,400, los cuales se detallan a continuación:</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Fecha</th> <th style="text-align: center;">Número de Póliza</th> <th style="text-align: center;">Tipo de Póliza</th> <th style="text-align: center;">Puesto</th> <th style="text-align: center;">Nivel</th> <th style="text-align: center;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">13/11/13</td> <td style="text-align: center;">18</td> <td style="text-align: center;">Diario</td> <td style="text-align: center;">Jefe de Departamento</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: right;">\$ 5,000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">28/11/13</td> <td style="text-align: center;">44</td> <td style="text-align: center;">Diario</td> <td style="text-align: center;">Jefe de Departamento</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: right;">10,000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">29/11/13</td> <td style="text-align: center;">64</td> <td style="text-align: center;">Diario</td> <td style="text-align: center;">Director General</td> <td style="text-align: center;">13</td> <td style="text-align: right;">6,400</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$21,400</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medida de Solventación Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera comprobar a los auditores del ISAF, el cumplimiento de las disposiciones relativas al ejercicio de recursos por concepto de viáticos, en cuanto a la falta del informe y que los oficios de comisión correspondientes, contengan el sello de la institución a la que acudieron atendiendo su comisión, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo la localización u intención de los mismos, o en su defecto, reintegrar los recursos ejercidos por \$21,400 a la cuenta bancaria del Ente Público de donde se dispusieron los recursos, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Puesto	Nivel	Importe	13/11/13	18	Diario	Jefe de Departamento	10	\$ 5,000	28/11/13	44	Diario	Jefe de Departamento	10	10,000	29/11/13	64	Diario	Director General	13	6,400	Total					\$21,400			<p><i>localizarlas al momento de que estas fueron solicitadas por el Personal Auditor.</i></p> <p>Como acción correctiva se anexa Pólizas antes relacionadas con documentación soporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de Comisión • Informe de Actividades <p>Como medida preventiva mediante oficio DG/352-Bis/2014, de fecha 14 de agosto de 2014, se exhorta a Jefa de Unidad Contable, para que en lo sucesivo se tenga mayor cuidado al archivar la documentación soporte de todas las pólizas que se generan, con el fin de evitar incurrir en este tipo de observaciones.</p> <p><i>La Entidad deberá presentar copia de los Oficios de comisión con la evidencia de recepción del mismo.</i></p> <p><u>Aclaraciones y documentación adicional Oficio DG/544/2014 del 31 de octubre de 2014:</u> La entidad procedió a recabar los sellos de la "Policía Federal" correspondientes en los Oficios de Comisión y proporciono copia de los mismos.</p> <p><i>Por lo anterior expuesto se da por solventada la observación..</i></p>
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Puesto	Nivel	Importe																													
13/11/13	18	Diario	Jefe de Departamento	10	\$ 5,000																													
28/11/13	44	Diario	Jefe de Departamento	10	10,000																													
29/11/13	64	Diario	Director General	13	6,400																													
Total					\$21,400																													
4	Total Observaciones Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013	4	0																															

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 15:30 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que e en ella intervinieron.


C.P. Cecilia Taurian Nido
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo del ISSPE
Cédula Profesional No. 1515175